



**PROCEDIMIENTO PARA LA APROBACIÓN DE CURSOS DE FORMACIÓN
DE LA FUNDACIÓN**
(10/06//2021)

1. Introducción

- 1.1. La Fundación tiene, entre sus fines, diseñar, promover y realizar todas aquellas actividades de colaboración y apoyo a las funciones de docencia que lleve a cabo la UNED. En el ámbito de la formación permanente, **viene desarrollando una oferta formativa propia que complementa, refuerza e incentiva la oferta de títulos propios de la Universidad.**
- 1.2. A estos efectos, la oferta de cursos de la Fundación se dirigirá preferentemente a dar respuesta a las demandas del mercado en temas que no queden suficientemente cubiertos por la oferta de títulos propios de la Universidad. Así mismo, estos cursos -cuya duración será, normalmente, menor que la exigida en los títulos propios de la Universidad- podrán servir como nivel básico de conocimientos que favorezca el acceso a los títulos propios de la Universidad.
- 1.3. Dicha oferta de cursos de la Fundación se realiza a través de acuerdos con empresas o instituciones, profesionales independientes, o bajo la dirección de profesores de la UNED o de otras universidades.
- 1.4. Los cursos que integren la oferta formativa de la Fundación contarán, en cualquier caso, con el **conocimiento y la autorización previos de la Universidad.**
- 1.5. La superación de estos cursos dará derecho a la obtención del correspondiente certificado que otorgue la Fundación UNED (y, en su caso, entidad colaboradora), firmado por el director del curso, acreditando los estudios cursados.

2. Comisión de Seguimiento

- 2.1. Con objeto de garantizar la adecuación de la oferta de cursos de la Fundación a los intereses de la Universidad, las propuestas de cursos que la Fundación considere desarrollar se elevarán a la "Comisión de Seguimiento", cuya función, entre otras es el análisis, supervisión y aprobación de los cursos que se desarrollen en la Fundación UNED.
- 2.2. La Comisión de Seguimiento estará integrada por tres representantes del equipo de gobierno de la Universidad, y un representante de la Fundación.

Actualmente la Comisión está integrada por la Vicerrectora de Economía y Vicepresidenta Ejecutiva de la Fundación, que ejercerá la presidencia de la Comisión; la Vicerrectora de Formación Permanente para el Desempeño Profesional y Desarrollo Social; la Vicerrectora de Investigación, Transferencia del Conocimiento y Divulgación Científica; y por el Director de Operaciones de la Fundación, que actuará como secretario.

- 2.3. La Comisión podrá celebrar sus deliberaciones de forma telemática, debiendo, en cualquier caso, quedar recogidas sus resoluciones en Acta elaborada por el secretario y firmada por presidenta y secretario.
- 2.4. Los cursos que se renueven anualmente, sin modificación de sus condiciones, no será necesario someter nuevamente a aprobación de la Comisión, si bien ésta deberá ser informada.

3. Presentación de propuestas de cursos

- 3.1. La Fundación mantendrá abierta la convocatoria para recepción de propuestas de nuevos cursos durante todo el año, y velará por el desarrollo de acuerdos con terceros que permita enriquecer la oferta y cubrir las necesidades del mercado.
- 3.2. Una vez que la Fundación considere adecuado el desarrollo de un nuevo curso, requerirá de su director la siguiente documentación, que compone la "Propuesta de Curso":
 - Solicitud del curso. Con descripción de los objetivos, programa, metodología, y equipo docente. Anexo 1.
 - Presupuesto del curso. Estimación de los ingresos y gastos del curso para autofinanciarse. Anexo 2.
 - Declaración de participación firmada por todos los miembros del equipo docente. Anexo 3.
 - Declaración de compatibilidad para contratar con entidades del sector público, firmada por todos los miembros del equipo docente. Anexo 4.

4. Condiciones económicas

- 4.1. Los cursos propios han de desarrollarse en régimen de autofinanciación para hacer frente con los ingresos de matrícula a los gastos que generen.
- 4.2. El precio de matrícula y los descuentos que, en su caso, se consideren, se establecerá por parte del director del curso, debiendo la Fundación validar su viabilidad económica.

- 4.3. La Fundación ingresará, en concepto de gestión, un porcentaje de los ingresos de matrícula, que se establecerá de acuerdo con los servicios contratados, que podrán abarcar: la promoción y difusión de los cursos, la gestión administrativa de las matrículas, el soporte y atención a usuarios, la cesión de uso de la plataforma Moodle, el soporte y asistencia técnicas a la preparación y desarrollo del curso, o la emisión de certificados.
- 4.4. La Fundación establecerá los términos de colaboración que considere adecuados en cada caso con las empresas, entidades, o profesionales externos con los que colabore para la impartición de sus cursos. En el caso de cursos dirigidos por profesores de la UNED, la universidad determinará el porcentaje de los ingresos de gestión que corresponde a la Fundación. Este porcentaje, en la actualidad, se sitúa en el 25%

5. Aprobación de los cursos

- 5.1. La Fundación velará por la calidad de los cursos que quiera proponer, la idoneidad y calidad de sus contenidos y por la complementariedad con la oferta de títulos propios de la UNED; y garantizará que la documentación de que consta la propuesta cada curso esté completa y cumpla con los requisitos exigidos.
- 5.2. Una vez haya sido comprobada en la Fundación su adecuación a las normas vigentes, así como la pertinencia y viabilidad del curso propuesto, se presentará a la Comisión de Seguimiento para su aprobación.
- 5.3. Los criterios que la Comisión tendrá en cuenta son los siguientes:
- a. El contenido y título del curso, que no podrá ser coincidente, ni inducir a confusión, con los estudios de Formación Permanente de la UNED.
 - b. La pertinencia de la temática del curso y la idoneidad del director y, en su caso, empresa colaboradora que lo imparta.
 - c. Cuando se trate de cursos bajo la dirección de profesores de la UNED, la Comisión tendrá en cuenta:
 - La normativa de participación del profesorado en cursos de Formación Permanente, a efectos del cómputo de su dedicación, que será de aplicación a la actividad que desarrollen en cursos de la Fundación.
 - Si el director reúne alguna circunstancia -distinta a la recogida en el punto anterior- que le impida participar en la oferta de títulos propios de la Universidad. En este caso, se denegará igualmente la posible participación del docente en cursos ofrecidos por la Fundación.
- 5.4. Efectuada la aprobación por la Comisión de Formación, se comunicará al director del curso y se incluirá en la oferta formativa de la Fundación.

6. Modificación y cancelación de cursos

- 6.1. Una vez aprobada la propuesta de un curso por la Comisión de Seguimiento, no podrá ser objeto de modificación substancial alguna para la convocatoria en que fue presentado.
- 6.2. La cancelación de un curso será solicitada a la Fundación por su director y deberá ir acompañada de una breve memoria explicativa. Se garantizará, en todo caso, que los estudiantes puedan finalizar el curso en el que estuvieran matriculados.
- 6.3. La anulación de un curso impedirá presentarlo de nuevo para su aprobación hasta pasado un plazo mínimo de 3 meses, o cuando las circunstancias de mercado lo aconsejen, y deberá tener modificaciones relevantes que justifiquen que se presente de nuevo.

7. Matrícula de los cursos

- 7.1. El periodo ordinario de matrícula de los cursos de la Fundación se determinará en la información sobre cada curso publicada en la web de la Fundación www.fundación.uned.es
- 7.2. La Fundación garantizará atención a los estudiantes y el soporte administrativo durante el proceso de matriculación.
- 7.3. El número mínimo de alumnos para la impartición de un curso deberá anunciarse en la documentación de la matrícula. Caso de no alcanzarse, la Fundación lo comunicará y resolverá con los interesados. En el caso de que el curso establezca un número máximo de alumnos por edición, se seguirá el criterio de orden de matriculación, salvo que el director/a especifique otros criterios objetivos en la documentación de la matrícula

8. Equipo docente

- 8.1. La dirección de los cursos de la Fundación corresponde a los profesionales independientes, responsables de empresas de formación colaboradoras, profesores externos o profesores de la UNED con los que se haya establecido acuerdos. No se excluye al personal de la Fundación que pudiera presentar un curso con las debidas garantías de calidad y viabilidad.
- 8.2. La composición del equipo docente de cada curso estará especificada en la documentación presentada para su aprobación.
- 8.3. Se facilitará a la Fundación la declaración con la aceptación de participación del director/a y de todos los colaboradores docentes (Anexo 3)
- 8.4. La Fundación exigirá, expresamente, declaración de no estar incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con entidades del sector público a



las que se refiere el artículo 71 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (Anexo 4).

- 8.5. Tratándose de cursos dirigidos por profesores de la UNED, estos deberán satisfacer el requisito de horas de dedicación a actividades de Formación Permanente exigidos por la Universidad. (Ver punto 5.3.c)
- 8.6. La dirección del curso deberá acreditar la cualificación de los profesores colaboradores, así como su grado de participación en el curso, e incluirá un currículum académico y profesional de cada uno de ellos en la documentación del curso. La dirección del curso será garante y responsable del cumplimiento de las obligaciones docentes que correspondan.
- 8.7. El profesorado de los cursos de la Fundación deberá cumplir los horarios de formación y tutoría establecidos, participar en los procesos de evaluación de los estudiantes, elaborar y actualizar los materiales didácticos y, en general, atender cuantas obligaciones se deriven del compromiso contraído con la Fundación.
- 8.8. Son funciones del director del curso:
 - a. Presentar la propuesta del curso en tiempo y forma a la Fundación.
 - b. Autorizar los gastos y pagos del curso conforme a la memoria del presupuesto presentado y su justificación para que sean aceptados como gastos inherentes del curso.
 - c. Garantizar la calidad y actualización de los materiales del curso, así como el cumplimiento de sus obligaciones por parte del profesorado y la adecuada atención a los estudiantes.

ANEXO I: PG-02-AA-D01- Solicitud Aprobación Actividad

TÍTULO CURSO:

Bonificación FUNDAE:
☐ SI ☐ NO

Modalidad:
☐ PRESENCIAL ☐ TELEFORMACIÓN ☐ MIXTA

Plataforma virtual:
☐ FUNDACIÓN UNED ☐ PROPIA (URL / Usuario / contraseña):

Solicitante (Datos y Teléfono):

Horas lectivas (Presencial, No presencial, Total):		Lugar y fechas (Inicio, fin del curso y fin de matrícula ¹)	
--	--	--	--

Equipo Docente (Director, profesores, coordinadores – DNI, correo, teléfono y dirección):

Equipo Docente (Breve curriculum. Formación, experiencia y materia a impartir)

¹ Para poder anular el curso, se deberá comunicar, como máximo, antes de 8 días del inicio.
 Si se anula, no se podrá convocar nuevamente hasta pasados 6 meses de la cancelación.
 Si se solicita un cambio de fecha, la nueva deberá ser al menos 2 meses posterior a la fecha inicial

ANEXO I:
PG-02-AA-D01- Solicitud Aprobación Actividad

Introducción
Destinatarios (requisitos):
Titulación requerida:
Matrícula (Precio y plazos):
Plazas previstas (Máximo y mínimo)
Inscripción (descuentos, bonificaciones):
Objetivos:
Metodología:
Programa (asignaturas, casos prácticos):

ANEXO I:
PG-02-AA-D01- Solicitud Aprobación Actividad

Sistema de evaluación (Teoría y práctica):

Colaboradores (empresas):

Información académica (contacto/ Tlf/ mail y horario de tutoría):

Solicitante Actividad

Fecha:
Firmado:

Fundación Revisado

Fecha:
Firmado:

Fundación Aprobado

Fecha:
Firmado:

	Título		
PRESUPUESTO			
ALUMNOS			
Matrícula Ordinaria	0,00 €	Alumnos	Previstos 0
INGRESOS			
Ingresos Brutos			0,00 €
Bonificaciones			0,00 €
Becas			0,00 €
Ingresos Netos			0,00 €
COSTES			
Personal			0,00 €
Plataforma Virtual Fundación			0,00 €
Material Docente			0,00 €
Publicidad			0,00 €
Locales Enseñanza			0,00 €
Varios			0,00 €
Gestión Fundación			0,00 €
TOTAL COSTES			0,00 €
RESULTADO			
RESULTADO			0,00 €

Previsión de Alumnos - Ingresos			
	Alumnos	Matrícula Ordinaria	Ingresos
Previstos:			
Mínimos:			
Máximos:			

Director ACTIVIDAD	Fundación - Revisado	Fundación - Aprobado
Fecha: Fdo. Nombre:	Fecha: Fdo. Nombre:	Fecha: Fdo. Nombre:

Título															
PRESUPUESTO															
PERSONAL															
		Horas					Coste / Hora				Total				
Apellidos / Nombre	Función	Preparación	Lectivas Presenciales	Lectivas Teleformac.	Tutoriales	TOTAL	Preparación	Lectivas Presenciales	Lectivas Teleformac.	Tutoriales	Preparación	Lectivas Presenciales	Lectivas Teleformac.	Tutoriales	TOTAL
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €	0,00 €
						0,00					0,00 €	0,00 €	0,		



ANEXO III

COMPOSICIÓN Y COMPROMISO DE PARTICIPACIÓN DE LOS MIEMBROS DEL EQUIPO DOCENTE

Título curso: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fechas: Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

D. /D.ª : Haga clic o pulse aquí para escribir texto.
para escribir texto.

con DNI: Haga clic o pulse aquí

Confirma su participación en el curso arriba indicado como (marcar el que corresponda):

Director ☐

Colaborador ☐

En calidad de (marcar el que corresponda):

Profesor UNED ☐

Profesor externo ☐

en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , **a** Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fdo:



ANEXO IV

Declaración de compatibilidad

D. /D.ª Haga clic o pulse aquí para escribir texto. **con NIF:** Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , actuando en su propio nombre y derecho.

Declara que no está incurso en ninguna de las prohibiciones para contratar con entidades del sector público a las que se refiere el artículo 71 Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

Y para que conste y surta los efectos oportunos, se expide y firma la presente declaración, en Haga clic o pulse aquí para escribir texto. , a Haga clic o pulse aquí para escribir texto.

Fdo: